



arcas y tendrían un mucho mejor catastro de las construcciones en el suelo urbanizado de las comunas.

JUAN LUIS HERNÁNDEZ VIERA

Ingeniero civil

Flexibilización de la “Ley del Mono”

Señor Director:

La ley N° 20.898, comúnmente conocida como “Ley del Mono”, ha desempeñado un papel crucial en la regularización de las modificaciones arquitectónicas de miles de viviendas en Chile.

El reciente y mediático caso que provocó la salida del director del SII por el impago de contribuciones correspondientes a una ampliación no regularizada, ha puesto de manifiesto una problemática mayor. Se estima que decenas de miles de propiedades en el país, que pagan impuesto territorial, se encuentran en una situación similar, en parte debido a la complejidad y el alto costo de los trámites de regularización.

En este contexto, una reforma a la “Ley del Mono” sería sumamente beneficiosa. Esta reforma permitiría a los propietarios de viviendas actualmente excluidas del beneficio —por superar, por ejemplo, la superficie máxima construida o el avalúo de 1.000 UF— regularizar sus propiedades.

Para incentivar esta regularización, el beneficio podría extenderse por un período acotado de uno o dos años, tiempo suficiente para presentar la solicitud ante la Dirección de Obras Municipales. Transcurrido este plazo, el SII podría intensificar la fiscalización sobre las viviendas no regularizadas, aplicando multas muy superiores a las actuales por construcciones sin permiso.

Esta medida generaría una situación de ganar-ganar-ganar: los propietarios aumentarían el valor comercial de sus viviendas regularizadas; el SII incrementaría la recaudación por concepto de impuesto territorial, y las municipalidades verían incrementadas sus